

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000214

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50007946 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:ORTEGA ROQUE, JULIO CESAR

LIBRE GESTION No. : 1Q20000013

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A909501	GRADILLA METÁLICA DE UN PELDAÑO	UN	192 ✓	\$ 19.000000 ✓	\$ 3,648.000000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS: GRADILLA METÁLICA DE UN PELDAÑO ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: GRADILLA 1P ✓

MARCA DEL PRODUCTO: IPSA ✓

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 MESES ✓

FORMA DE ENTREGA : 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O/C ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: HONDURAS ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO 1 ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS OFERTAS ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

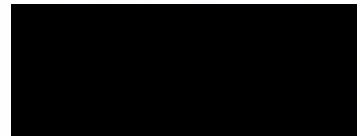
CARACTERISTICAS TECNICAS:

La vigencia de la orden de compra será a partir de la firma, hasta el 31 de diciembre de 2020. ✓
 Ver características técnicas en ofertas.
 Ver anexo 1

Recibí Original de Pagina 1 de 2



22-Mayo-2020
 1:50 pm




 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 1988-1999 - TENDENCIAS

Pag. 2 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000214

OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50007946 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: ORTEGA ROQUE, JULIO CESAR

LIBRE GESTION No. : 1Q20000013

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	UN	161	\$ 33.900000	\$ 5,457.900000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: GRADILLA 2P ✓

MARCA DEL PRODUCTO: IPSA ✓

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 MESES ✓

FORMA DE ENTREGA : 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O/C ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: HONDURAS ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO I

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS OFERTAS ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

La vigencia de la orden de compra será a partir de la firma, hasta el 31 de diciembre de 2020.
 Ver características técnicas en ofertas.
 Ver anexo 1

VALOR TOTAL \$ 9,105.900000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de Pagina 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 22 DIAS DEL MES DE Mayo de 2020


 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 I.S.S.S.

[REDACTED SIGNATURE]
 [REDACTED SIGNATURE]
 [REDACTED SIGNATURE]

1:50pm



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000013

Orden de Compra 4620000214 LIBRE GESTION No. 1Q20000013

"ADQUISICIÓN DE GRADILLAS METÁLICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

**DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de Orden de compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora: se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.



 DELEGADA UACI
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



Recibi Original de Anexo 1

22 de Mayo de 2020
1:50 pm





ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1Q20000013

Orden de Compra 4620000214 LIBRE GESTIÓN No. 1Q20000013



"ADQUISICIÓN DE GRADILLAS METÁLICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

CÓDIGO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	UM	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA	ÚNICA ENTREGA	CANTIDAD TOTAL POR CENTRO
A092501	GRADILLA METÁLICA DE UN PIEDESAO	UN	CLÍNICA COMUNAL SAN MARTÍN	CLÍNICA COMUNAL SAN MARTÍN	1	1
			CLÍNICA COMUNAL COLONIA SANTA LUCÍA	CLÍNICA COMUNAL COLONIA SANTA LUCÍA	2	2
			CLÍNICA COMUNAL SAN MARCOS	CLÍNICA COMUNAL SAN MARCOS	2	2
			CLÍNICA COMUNAL EL CALVARIO	CLÍNICA COMUNAL EL CALVARIO	1	1
			HOSPITAL DE ONCOLOGÍA	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR	2	2
			HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA	EMERGENCIA Y OBSERVACIÓN	8	13
				SALA DE OPERACIONES	5	
			HOSPITAL AMATEPEC	HOSPITALIZACIÓN GINECO-OBSTETRICIA	14	14
			HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	31	51
				SERV. DE HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA GENERAL	20	
			HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA	6	46
				SERVICIO DE MEDICINA MATERNO INFANTIL	40	
			U. M. NUEVA SAN SALVADOR	MEDICINA GENERAL	6	11
				ENFERMERÍA	5	
			UNIDAD MÉDICA SAN VICENTE	MEDICINA GENERAL	4	8
				EMERGENCIA MEDICINA (CIRUGÍA Y GINECO-OB)	2	
				MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	
			UNIDAD MÉDICA COJUTEPEQUE	MEDICINA GENERAL	15	15
UNIDAD MÉDICA LA UNIÓN	EMERGENCIA	3	3			
UNIDAD MÉDICA USCUTÁN	MEDICINA GENERAL INCLUYE GINECO-OBSTETRICIA	10	20			
	HOSPITALIZACIÓN	10				
UNIDAD MÉDICA SANTIAGO DE MARÍA	HOSPITALIZACIÓN	3	3			



 DELEGADA UACT - ISSS - UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Recibí Original de Anexo 1

22-Mayo de 2020
1:50 Pm



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000013

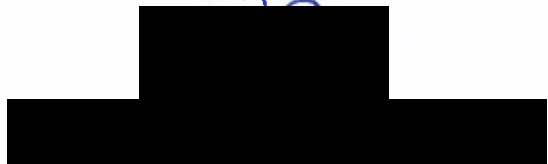
Orden de Compra 4620000214 LIBRE GESTION No. 1Q20000013

"ADQUISICIÓN DE GRADILLAS METÁLICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

código safiss	descripción	urn	dependencia	lugar de entrega	única entrega	cantidad total por centro
A909502	GRADILLA METÁLICA DE DOS PELDAÑOS	UN	CLÍNICA COMUNAL CIUDAD MERLIOT	CLÍNICA COMUNAL CIUDAD MERLIOT	1	1
			HOSPITAL DE ONCOLOGÍA	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	66	96
				DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA	30	
			HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	4	5
				TERAPIA RESPIRATORIA	1	
			HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE	MEDICINA GENERAL	12	12
			HOSPITAL GENERAL	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	4	20
				SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	10	
				SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES	4	
				SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA	2	
			HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL	SERVICIO DE CIRUGÍA	2	2
			UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	FISIOTERAPIA	20	20
UNIDAD MÉDICA SAN VICENTE	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
UNIDAD MÉDICA QUEZALTEPEQUE	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2			
UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO	FARMACIA	1	1			


 DELEGADA UNIDAD ISSS-TINGOCALTA
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Recibí Original de Anexo 1



22 Mayo - 2020
1:50pm





ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000013

Orden de Compra 4620000214 LIBRE GESTION No. 1Q20000013

"ADQUISICIÓN DE GRADILLAS METÁLICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Nº	NOMBRES	CARGOS
1	Elda Judith Sanchez de Lopez -	Enfermera Jefe Unidad de Emergencia - HMQ
2	Dra. Silvia Estela Bonilla de Vivas	Directora de C.C. Cuscatancingo
3	Roilan A. Alvarez Garcia.	Director Clinica Comunal El Calvario.Ahuachapán
4	Dra. Cecilia Torres de Valencia	Directora Clinica Comunal Merhot
5	Gloria Lisett Garcia Ramos	Directora C.C. San Marcos
6	Dra. Mayra Marroquín.	Dirección Clinica Comunal Santa Lucia
7	Dra. Claudia Beatriz Campos Calidonio	Jefe del Servicio de Ginecología Hospital Amatepec
8	Ovel Castellon Ventura -	Administrador U.M. La Unión
9	Eliana G. Ayala Girón	Administradora Unidad de Medicina Fisica y Rehabilitación
10	Oscar A. Amaya Portillo.	Administrador U.M Cojutepeque
11	Mauricio Otoniel Aquino Asistente	Administración U.M. Quezaltepeque
12	Rutilio E. Argueta Cruz -	Administrador Unidad Médica San Vicente
13	Sofia C. Sandoval de Moreno.	Administradora - Unidad Medica Santa Tecla
14	Carlos A. Velasco -	Administrador Hospital 1º de Mayo
15	Iris Arevalo -	Directora C.C. San Martin
16	Hector Guardado Amaya	Jefe de Archivo Consultorio de Especialidades
17	Alma Garcia -	Jefe Servicio Enfermería 4 Nivel - Hospital General;
18	Olga Cecilia Jimenez -	Jefe de Enfermería Ortopedia 7 Nivel Hosp. General;
19	Jose L. Flores Recinos-	Jefe Sala Hosp. General
20	Lieda. Audry Estrada de Ayala.	Coordinadora Serv de Terapia Respiratoria Hospital General 4to Nivel
21	Edgard Mauricio Huevo Arias -	Jefe de Laboratorio Clinico - HMQ y Oncologico
22	Odina Scany Méndez Bonilla -	Jefa de Depto. de Consulta Externa - HMQ y Oncologico
23	Claudia M. Figueroa -	Jefatura de Medicina Nuclear HMQyO.
24	Evelyn Magaly Muños Orellana - -	Enfermera Jefe del Serv. de Hospitalización Oncología
25	LIC. JAIME SERPAS	Jefe de Farmacia Hospital de Oncología
26	Dr. Marlon Perez Nolasco.	Jefe Depto Emergencia HMQ-O
27	Erica Yeimuleth Gonzalez de Hernandez -	Enf. Jefe Hosp. Cirugia - HMQ
28	Miguel D. Herrera Ramirez -	Jefatura de Sala de Operaciones - Hosp.Reg. de Santa Ana
29	Lilian D. Castaneda de Cruz.-	Jefe Enfermería Consulta Externa HRS
30	LIC. MILAGRO DE JESÚS QUINTANILLA BRAN	Administradora ISSS U.M. Puerto el Triunfo
31	Fatima Lourdes Ramos Perdomo.-	Administradora de UM Stgo de Maria
32	Rosa A. Lainez - Administradora.	Unidad Médica Usulután
33	Lic. Delia Alvarez de Hernandez	Jefe Enfermería Sala de Operaciones



 DELEGADA UACI - ISSS-TIERRA NUEVA
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Recibi Original de Anexo 1



22 Mayo - 2020
1:50 pm





INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000013

Orden de Compra 4620000214 LIBRE GESTION No. 1Q20000013

"ADQUISICIÓN DE GRADILLAS METÁLICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la **Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.**



 DELEGADA UACI
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PARTILO

Recibí: Original de Anexo 1



22- Mayo-2020
1:50 pm

